

RESOLUCIÓN N°(3386)
DE (08 JUL 2024)

Por medio de la cual se aclara las Resoluciones números: 4679 del 2 de noviembre del 2023, y 4737 del 30 de noviembre del 2023, mediante las cuales se concede licencia por enfermedad común y se concede licencia por accidente de trabajo a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones números: 4679 del 24 de noviembre del 2023, y 4737 del 30 de noviembre del 2023, se concedió licencia por enfermedad común, al Señor (a) AYDEE YOLANDA CORDOBA, Identificado (a) con C.C. No 27442278, quien se desempeña como docente de aula en el área de Primaria en la Institución Educativa El Manzano del municipio de Taminango (N).

Que según certificados de incapacidad números: 18238 y 18898, del año 2023 emitidos nuevamente por Proinsalud SA, se modifica la contingencia de la enfermedad al precitado docente, cambiando de licencia por Enfermedad Común a Accidente de Trabajo.

Que mediante radicado NAR2024ER019155, la señora AYDEE YOLANDA CORDOBA, Identificado (a) con C.C. No 27442278, solicita se proceda a realizar la aclaración de las resoluciones 4679 del 24 de noviembre del 2023, y 4737 del 30 de noviembre del 2023, cambiando de licencia por Enfermedad Común a Accidente de Trabajo.

Que acorde al art. 45 del C.P.C.A, por las razones anteriormente expuestas se procede aclarar las resoluciones 4679 del 20 de noviembre del 2023, y 4737 del 30 de noviembre del 2023, en el sentido en que el tipo de contingencia es ACCIDENTE DE TRABAJO.

Que según certificaciones de incapacidad No.19468, 19757 y 20687 expedidos por la entidad Proinsalud S.A.; se concede prorroga de la licencia por accidente de trabajo al señor (a) AYDEE YOLANDA CORDOBA, Identificado (a) con C.C. No 27442278 quien se desempeña como docente de aula en el área de Primaria en la Institución Educativa El Manzano del municipio de Taminango (N), por el término de sesenta y un (61) días, comprendidos entre el 26 de diciembre al 23 de enero de 2023, del 24 de enero al 22 de febrero de 2024 y del 23 de febrero al 24 de febrero de 2024.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por accidente de trabajo, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1: Aclarar las resoluciones números 4679 del 24 de noviembre del 2023, y 4737 del 30 de noviembre del 2023, cambiando de licencia por Enfermedad Común a Accidente de Trabajo, al Señor (a) AYDEE YOLANDA CORDOBA, Identificado (a) con C.C. No 27442278, quien se desempeña como docente de aula en el área de Primaria en la Institución Educativa El Manzano del municipio de Taminango (N).

ARTÍCULO 2: Conceder prorroga de la licencia por accidente de trabajo, al señor (a) **AYDEE YOLANDA CORDOBA**, Identificado (a) con C.C. No **27442278** quien se desempeña como docente de aula en el área de Primaria en la Institución Educativa El Manzano del municipio de Taminango (N), por el término de sesenta y un (61) días, comprendidos entre el 26 de diciembre al 23 de enero de 2023, del 24 de enero al 22 de febrero de 2024 y del 23 de febrero al 24 de febrero de 2024.

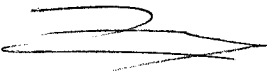
ARTÍCULO 3: En lo demás estese a lo ordenado en las resoluciones No. 4679 del 24 de noviembre del 2023, y 4737 del 30 de noviembre del 2023.

ARTICULO 4: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

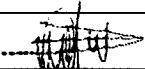
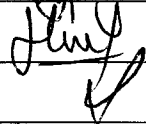
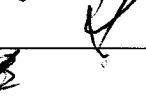
ARTICULO 5: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en (San Juan de Pasto) a los (08) de Julio de 2024



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	03/07/2024	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	03/07/2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	03/07/2024	
Proyectó: Francisco Javier Pérez H Apoyo de Recursos Humanos	03/07/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		